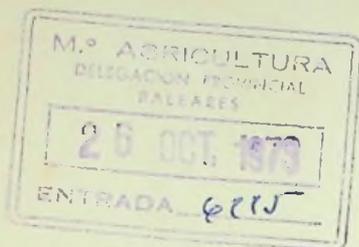


Ilmo. Sr.



FERNANDO DAMETO COTONER, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Baleares, domiciliada en la Plaza de Santa Eulalia, nº 24 de esta Ciudad a -- V.S. expone:

Que por la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Inca, se ha dado traslado a esta Corporación del malestar y graves perjuicios que se ocasionan a las explotaciones agro-pecuarias de aquel término municipal a consecuencia de haberse instalado un "Vertedero de Basuras" de carácter Provincial. Se adjunta fotocopia de dicho escrito, en el cual como se observará se solicita la intervención de esta Cámara Oficial Sindical Agraria para poner fin a tal situación.

Este grave problema ya fué considerado por el Comité Ejecutivo, el cual en reunión celebrada el 30 de Junio del año en curso acordó por unanimidad dirigir el oportuno escrito al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia del cual a efectos de la debida información se acompaña fotocopia.

Por ello espera de I.C.O.N.A. la decidida colaboración, para conseguir soluciones definitivas (que son las que se apuntan en la mencionada fotocopia) a fin de evitar se ocasionen irreparables daños a las producciones agrarias, ganaderas, avícolas y cinegeticas de esta Isla, pues la plaga de ratas, fomentada indudablemente por la proliferación de vertederos de basura en distintas zonas de la Isla ha motivado incluso daños a las más corrientes variedades de caza menor, especialmente en las épocas de cria.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palma de Mallorca a 16 de Octubre de 1.973



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de I.C.O.N.A. en Baleares .- Delegación del Ministerio de Agricultura. PALMA.



ORGANIZACION SINDICAL DE BALEARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de I. N. C. A.

S/ Referencia { Fecha
Número

CÁMARA OFICIAL SINDICAL
AGRARIA DE BALEARES
ENTRADA
24 SET. 1973
N.º Registro 1056

N/Referencia
P.J/ Nº 39

ASUNTO: Ventadero de basura.-

En reunión celebrada por el Cabildo Sindical de esta Hermanidad, el día 10 del actual mes de Septiembre, por el Presidente, que suscribe, se dió cuenta del malestar que está produciendo entre sus vecinos, el ventadero de basura, de carácter provincial, que - fué instalado en la finca denominada "Son Blay" de este término.-

Estos vecinos, en número de Treinta y dos, tienen formula- do escrito dirigido al Ayuntamiento de esta ciudad, en tono de pro- testa por los perjuicios materiales que consideran les está causan- do y los de tipo sanitario que quizá puedan derivarse, al haberse convertido en un criadero de ratas que destruyen parte de las cose- chas de grano y moran la producción de cacahuete y almendra.-

Por otra parte, los gases nauseabundos que crean y, sobre todo por la plaga de ratas que se va infiltrando en un radio de acción cada vez amplio y que pueden ser vehículo transmisor de enfermedades, tanto humanas como animales con el consiguiente peligro sanitario y ganadero.-

Este Cabildo, al considerar que le compete el hacerse eco de cuantos problemas puedan afectar al campo y sus agricultores, ha considerado prudente dar cuenta a esta Cámara Oficial Sindical Agraria por si considera oportuno realizar las gestiones necesarias en aclaración del caso que nos ocupa.-

Inca. a 20 de Septiembre, de 1.973
EL PRESIDENTE DE LA HERMANDAD.-



Antonio Perelló

Edo: Antonio Perelló Securi.-

SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA.-

P A I M A -

Excmo. Sr.

FERNANDO DAMETO COTNER, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Baleares, domiciliada en la Plaza Santa Eulalia, 24 de esta Ciudad, a V.E. acude y atentamente expone:

Que a través de la prensa local, se ha tenido conocimiento de la intención de crear por SMAYA vertederos de basura, sin que a pesar de la enorme trascendencia que para la agricultura de la Isla tiene dicha cuestión se haya citado a la C.O.S.A. para intervenir en las reuniones que han sido convocadas por SMAYA.

A la vista de lo ocurrido el Comité Ejecutivo de esta C.O.S.A., en reunión celebrada el día 30 de junio del año en curso, acordó por unanimidad solicitar de V.E.:

1ª.- Que se designen representantes de la Cámara Oficial Sindical Agraria para que necesariamente tomen parte con voz y voto en cuantas reuniones y deliberaciones se celebren para tratar de la cuestión de eliminación de basuras.

2ª.- Que ante la alarma que ha cundido en los medios rurales por la que parece solución definitiva adoptada de momento de eliminación de basuras mediante vertederos controlados, esta Cámara estima oportuno hacer constar que existen otros sistemas de eliminación de las mismas, tal como transformación en abono orgánico de probada eficacia que existen en funcionamiento en otras provincias y más perfeccionadas todavía en otros países.

3ª.- Que dadas las características que presenta el campo mallorquín, las necesidades de abono orgánico son en realidad indispensables para fertilizarlo en forma correcta. Por ello, siempre que dicho abono se elabore adecuadamente y reúna las condiciones precisas, no cabe dudar de que la producción de abonos orgánicos sería fácilmente colocada.

4ª.- Aparte de lo expuesto hay que constatar que el coste de la obtención de esta materia orgánica es financiado en realidad por los usuarios de los servicios de recogida de basura, no considerándose procedente enfocar la cuestión como negocio para la Entidad transformadora.

5ª.- El sistema propugnado por SMAYA de vertedero controlado de basura, en opinión de esta C.O.S.A. puede que sea el más económico, pero nunca el más beneficioso para la comunidad, y especialmente para la comunidad específicamente agrícola.

Por todo lo expuesto,

S U P L I C A a V.E. que se sirva acordar y ordenar a SMAYA que solicite de esta Cámara Oficial Sindical Agraria la designación de los representantes que con carácter necesario interviengan en todas las deliberaciones referentes a la eliminación de basuras.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Palma a 2 de julio de 1.973.

Excmo. Sr. Gobernador

carreteras, lugares de aparcamiento, etc.

- c) Tres camiones abiertos, con equipo de tres peones cada uno, para la limpieza de las basuras abandonadas en el campo, carreteras, etc.
- d) Colocación de papeleras en las zonas turísticas, y retirada de la basura de las mismas.

Cerramos este estudio con la llamada de atención sobre la necesidad urgente de encontrar una solución a este problema, inquietud que está compartida con las autoridades de la provincia.



SELLBERG

EXPLORACIONES CON SISTEMAS Y TECNICAS

SEMAT



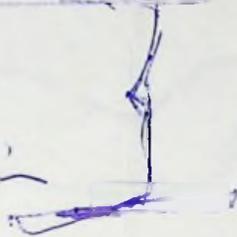
Empresa particular concesionaria

concedido juntamente con empresa concesionaria

El cliente

Recupera

no cuenta un valor



Declaración suscrita de el concesionario.



BASES

1º)

Aperturas, ~~forma~~ (condiciones y cobertes)
de todos departamentos.

2º)

ofertas y acciones de un valor fijo y
en el momento de la producción.

3º)

El cliente ~~no~~ cuenta un valor

4º)

Cobertes ~~comp~~ subproductos

5º)

funcionamiento ~~condiciones~~ entre otros un valor
y de producción del proceso.

6º)

Impuestos en común ~~acorde~~ por
sí mismos.

7º)

Referencias

Eliminaron Bores

Bors ventos

Analisis estudio

Proposicion bors con cursos

DASUNAS

S Rivilla

60% 100% a compostaje

60% compostaje de compost.

30% vehículo → horno crematorio

Producción total vendida 300 Tm fl. f.

venta - cobro.

gastos compostaje 200 pt / Tm compost

costo 300 pts. ingresos 200.

diferencia 100 pts / Tm

SABADELL

venta 300 pts. — costo producción vendida
500

costo 100-150 pt / Tm por transformación.

INFORMACION GENERAL SOBRE
COMPOST (ABONO ORGANICO).



ABONOS ORGANICOS DEL VALLÉS, S. A.

C. Loreto, 17 F - Teléfono 321 63 94 - BARCELONA - 15 • PLANTA TRANSFORMADORA
en POLINYÀ (Barcelona) - Antiguo Camino de Sentmenat, s/n.

INFORMACION GENERAL SOBRE
COMPOST (ABONO ORGANICO).



Loreto, 17 F
Barcelona-15
Teléf. 321 63 94

INFORMACION TECNICA

Transformación bioquímica de
detritos urbanos en ABONOS ORGANICOS

BUEN-ABON MATERIA ORGANICA BASE

1

«Una de las preocupaciones en un futuro próximo deberá ser el conciliar el saneamiento de los centros urbanos con la recuperación de una masa importante de los residuos orgánicos, cuyo retorno a las tierras de cultivo mejorará nuestros suelos minerales.»

Prof. ALBERT DEMOLON

INTRODUCCION

Es bien sabido que las tierras de cultivo se agotan si no reciben periódicamente la materia orgánica —HUMUS—, que de ellas extraen las cosechas.

Los abonos orgánicos y estiércoles proporcionan al suelo el necesario equilibrio de sus componentes físicos, químicos y biológicos, imposible de conseguir con el uso exclusivo de los fertilizantes químicos.

Esto explica el porqué los estiércoles han sido siempre utilizados con éxito, si bien actualmente su uso es cada vez más problemático, principalmente debido a:

- **Su escasez.** Los tractores no producen estiércol y la ganadería va localizándose cada vez más en zonas típicamente ganaderas, la mayoría de las veces alejadas de los núcleos agrícolas mayormente exigentes en estiércol, (hortalizas, frutales, cultivos industriales, etc.).
- **Los inconvenientes derivados de su manipulación.**
- **El elevado costo de su incorporación al terreno.**
- **Su alto porcentaje de humedad.**
- **Las dificultades de obtener un aprovisionamiento regular, uniforme y de suficiente calidad.**
- **El ser un elemento portador de semillas de malas hierbas,** y en ocasiones cauce para la proliferación de enfermedades fitoparasitarias y epizootias.

De aquí el interés y ventajas que supone para el agricultor poder contar con una **BUENA MATERIA ORGANICA**, que elimine los inconvenientes señalados para el estiércol y a la par, reúna las adecuadas condiciones inherentes a una **BUENA MATERIA ORGANICA**.

¿Qué condiciones debe reunir una BUENA MATERIA ORGANICA?

Consideramos que las siguientes:

- Precio conveniente.
- Economía en su aplicación.
- Uniformidad permanente en su presentación.
- Calidad elevada y constante.
- Humedad reducida. ¿Para qué pagar y transportar agua?
- Elevado porcentaje en materia orgánica.
- Contenido adecuado en nutrientes (N.P.K.) y microelementos fundamentales.
- Relación carbono/nitrógeno (C/N), inferior a 20.

Esto indicará que ha sido un producto suficientemente y adecuadamente fermentado como los buenos estiércoles—, y que su aplicación al terreno, no causará perjuicios —efectos depresivos—, como sucede con los estiércoles pajizos, rastrojos, pajas, etc., cuando se aplican a determinadas tierras de labor.

Una relación C/N inferior a 20, denota un excelente poder fertilizante.

Este es el producto —BUEN-ABON— que suministra ABONOS ORGANICOS DEL VALLES, S. A., a partir de **detritos urbanos íntegramente fermentados y totalmente seleccionados**, obtenido en su modernísima fábrica de Polinyá (Barcelona), la más moderna en su género, y por ello la mejor equipada y automatizada de cuantas existen hoy en Europa, y con toda probabilidad, en el mundo.

ELABORACION

Esta realidad ha sido posible mediante la aplicación del **acreditado procedimiento francés SOFRANIE-PRAT de fermentación acelerada y controlada**, que actualmente permite obtener un COMPOST ORGANICO—HUMUS—, que compite ventajosamente en **precio, calidad y resultados**.

Hemos de destacar y nos complacemos en ello, que el producto BUEN-ABON de ABONOS ORGANICOS DEL VALLES, S. A., no sólo **ha sido perfectamente fermentado**, sino que **ha sido desprovisto de toda clase de materiales inadecuados a su función de COMPOST**, tales como metales, vidrios, la mayor parte de los plásticos, etc.

En consecuencia, BUEN-ABON constituye un producto **íntegramente fermentado y totalmente seleccionado**.

CARACTERISTICAS

BUEN-ABON tiene el aspecto de un mantillo de color pardo negruzco, grato al tacto y de un agradable olor a bosque húmedo.

Su contacto no ensucia ni es repelente, pudiendo emplearse sin necesidad de tomar precauciones de higiene, ya que durante su proceso de fabricación han sido totalmente eliminados

los agentes patógenos nocivos (1). Esto es consecuencia de su fermentación en las mejores condiciones de aerobiosis, (con temperatura no inferior a 65° C —a la que se destruyen los agentes patógenos indicados—, y no superior a 70° C —a la que se destruirían los microorganismos beneficiosos para el suelo—), **controlada** y **acelerada**, durante la que, en todo momento, se ha tenido bajo riguroso control la aportación de oxígeno, la humedad, y la temperatura de la masa.

VENTAJAS DE SU EMPLEO

Sustitutivo ideal del estiércol

BUEN-ABON contiene unos porcentajes de humedad, de materia orgánica y de elementos nutritivos más ventajosos que el estiércol.

	Elaboración	Humedad %	Mat. Orgánica %	N %	P ₂ O ₅ %	K ₂ O %
BUEN-ABON	5 días	30	32/35	0,85	0,50	0,72
ESTIERCOL	90 días	70	18	0,50	0,30	0,60

BUEN-ABON contiene además oligoelementos necesarios para el desarrollo de la vida vegetal.

	Hierro %	Magnesio %	Manganeso %	Cobalto %
BUEN-ABON	1,20	0,25	0,23	0,0005
ESTIERCOL	0,06	0,20	0,004	0,00004

Mejora la estructura del suelo:

Un suelo de buena estructura se desmenuza fácilmente y se trabaja sin dificultad.

La correcta estructura —derivada de un adecuado complejo arcillo-húmico—, sólo se obtiene mediante la adición de materia orgánica. **Un suelo fértil debe contener un mínimo del 3 al 4 % de ésta.**

BUEN-ABON aporta a los suelos de cultivo **el humus básico** propio de todo terreno esponjoso, de buen laboreo, que retenga adecuadamente la humedad, tanto en tierras muy pesadas —arcillosas— (a las que hace más sueltas), como en tierras excesivamente ligeras —arenosas— (en las que elimina su excesiva porosidad).

Aumenta el rendimiento de los abonos químicos:

Al obtenerse una adecuada estructura de suelo, se consigue una mayor capacidad en el uso de los fertilizantes minerales.

Los suelos arcillosos —compactos— superan los fenómenos de **bloqueo de nutrientes**, adquiriendo éstos la **necesaria movilidad** para la alimentación vegetal.

Los terrenos arenosos —porosos— se hacen más agregados, elevando su capacidad de retención de agua, y evitándose los peligrosos **lavados** y **pérdidas por arrastre**, de los principios nutritivos.

(1) - Salmonella sp., Escherischia coli, Taenia saginata, Brucella abortus, Ascaris lumbricoides, etc., etc.

En tierras excesivamente calizas, la materia orgánica aportada por BUEN-ABON, se agrega a la cal, dando progresiva movilidad —en especial a los micronutrientes bloqueados—, venciéndose paulatinamente los graves problemas producidos por **clorosis** y **carencias de oligoelementos**.

Favorece la proliferación de la flora microbiana:

Un suelo carente de flora microbiana, es un suelo inerte y por tanto no es una tierra de cultivo. La base de la fertilidad la constituye una activa flora, compuesta por **microorganismos beneficiosos para los procesos del suelo** (bacterias, hongos microscópicos, actinomicetos, etc.).

La mineralización de un suelo y la consiguiente destrucción de su flora microbiana, se produce:

- Por el uso exclusivo y excesivo de abonos minerales, en cultivos en los que no se incorporan los restos de cosechas, o éstos son insuficientes.
- Por la desaparición de la materia orgánica, base de proliferación y alimento de los microorganismos componentes de la flora microbiana.

BUEN-ABON aporta el sustrato adecuado para una intensa y prolongada vida microbiana. Mediante el empleo equilibrado de BUEN-ABON y de los necesarios abonos químicos complementarios, se obtienen las mejores cosechas sin que los suelos acusen la **fatiga característica**, de una fertilización desequilibrada y poco racional.

Mejora la cantidad y calidad de las cosechas:

Las favorables condiciones que BUEN-ABON proporciona al suelo, hace que todos los procesos nutritivos de la planta se aceleren y hagan más completos, de forma que la raíz encuentra a su alcance un medio óptimo para realizar sus funciones de alimentación.

Con el empleo de BUEN-ABON —compost orgánico base—, y un racional complemento con fertilizantes minerales, (de acuerdo con las características de los cultivos y suelos donde vegeten), los resultados se traducen rápidamente en **aumentos de rendimiento, aceleración del desarrollo** de las plantas y **mayor vigor vegetativo**, dando finalmente cosechas de mejor calidad y en mayor cantidad.

RESUMEN

La inmediata y total integración de BUEN-ABON, proporciona al suelo la continuidad de su riqueza fertilizante, asegura su estructura y el equilibrio ideal en la composición de sus tres aspectos fundamentales: físico, químico y biológico.

Podemos asegurar que este producto de ABONOS ORGANICOS DEL VALLES, S. A., permite el aprovechamiento íntegro de su alto contenido en Materia Orgánica, evitando el desgaste natural y empobrecimiento de las tierras, restaurándoles su vigor y las mejores condiciones de **fertilidad, esponjosidad, estructura y resistencia** a las condiciones climáticas adversas.

En cuanto a las circunstancias de su aplicación, podemos afirmar que es adecuado y provechoso para todas aquellas tierras y cultivos que precisarían de estiércol.

No perjudica a las plantas en vegetación si bien es preferible aplicarlo antes de las siembras, o en los abonados anuales de fondo.

No se elimina por la lluvia o riegos continuados y su riqueza orgánica y fertilizante no consumida, se mantiene en el terreno para sucesivos cultivos.

Recomendamos aportaciones anuales de **10 a 20 toneladas por Ha.**, pero cuando se trate de una primera aplicación en preparación de tierras, desmontes, nivelaciones, etc. o a determinados cultivos de huerta, u otros muy exigentes en abonado orgánico, esta aportación puede ser bastante más elevada, lo que viene compensado por un mayor rendimiento y precocidad en la cosecha.

Nos complacerá atender —**sin el menor compromiso**— cuantas aclaraciones y detalles se nos solicite, en la seguridad de que gustosamente estudiaremos cada caso, facilitando información sobre la mejor utilización y rendimiento de nuestro producto BUEN-ABON.

ABONOS ORGANICOS DEL VALLES, S. A.

Departamento Técnico-Comercial

Octubre 1970

Producto Registrado en la D. G. Agricultura con el N.º 3142/75
Texto autorizado por la D. G. Agricultura en fecha: 15-12-1970

ABONOS ORGANICOS DEL VALLES, S. A.

Oficinas: Loreto 17-F - Tel. 321.63.94.

Barcelona - 15

Fábrica: POLINYA (Barcelona)

PRODUCTOS ORGANICOS PARA LA AGRICULTURA

PRINCIPALES APLICACIONES

BUEN-ABON Extrafino.

Producto altamente seleccionado y recribado finamente. Homogeneizado. Fermentado en perfectas condiciones de aerobiosis. Excelente para aplicaciones delicadas en Jardinería. Recebos de primavera. Abonado de macetas. Viveros. Semilleros.

BUEN-ABON, nº 2.

Producto seleccionado y cribado. Homogeneizado. Fermentado en perfectas condiciones de aerobiosis. De aplicación en Cultivos Hortícolas en general y de primor. Preparación de recebos y tierras para relleno de macetas. Invernaderos y horticultura intensiva. Abonado orgánico de frutales. En jardinería para preparación de tierras de jardín. Para aplicación en recubrimientos "mulch" en cultivos frutales.

COMPOST ABORVASA, nº 3.

Producto triturado y cribado. Fermentado en perfectas condiciones de aerobiosis. De aplicación en Cultivos Agrícolas Intensivos y Extensivos. Frutales. Cereales. Vid. Praderas y Forrajes. Corrección de suelos carentes de Materia Orgánica. Preparación de tierras para plantación de frutales. Corrección de suelos arenosos o excesivamente arcillosos. Como soporte orgánico, es ideal en nuevos regadíos.

COMPOST ROTURACION, nº 4.

Producto triturado y cribado. Fermentado en las mismas condiciones de aerobiosis indicadas para las calidades superiores. De aplicación, como soporte orgánico de fondo, en terrenos explanados, movimientos de tierras, nuevos regadíos. Abonado de fondo en viñedos. Nuevas plantaciones. Corrección de suelos. Aportes masivos de materia orgánica en profundidad.

NOTA.- El poder fertilizante de estos productos, es prácticamente igual en todos ellos. Las calidades están en función de los procesos industriales de trituración, selección, cribado y enriquecimiento ulterior por más intensa proliferación de la flora microbiana.

ABONOS ORGANICOS
DEL VALLES, S. A.
ABORVASA
Loreto, 17 F, entlo., 1.º
BARCELONA - Tel. 321 63 94

ABONOS ORGANICOS DEL VALLES, S. A.

Loreto, 17 F - Teléf. 321.63.94

Barcelona - 15

EMPLEO DEL "COMPOST BUEN-ABON" EN JARDINERIA

- Recebos de Invierno.
- Recebos de Primavera.
- Preparación de tierras para jardín.
- Preparación de tierras para relleno macetas.

 ABONOS ORGANICOS
D. L. VALLES, S. A.
ABONVASA
Loreto, 17 F, ent'lo. 1.ª
BARCELONA - Tel. 321 63 94

EMPLEO DEL "COMPOST BUEN-ABON" EN JARDINERIA

Buen-Abon es una excelente Materia Orgánica, para emplear en toda clase de aplicaciones de Jardinería.

Su grado de humedad, -muy reducido- su riqueza en nutrientes mayores, -Nitrógeno, Fosfórico, Potasa- y asimismo su alto contenido en Micronutrientes, hacen de Buen-Abon una excelente materia base en la preparación de recebos para césped, tierras, relleno de macetas, etc.

Por su calidad y precio, sustituye ventajosamente al estiércol, con las ventajas de evitar los olores desagradables de éste y, lo que es también muy importante, el no contener semillas de malas hierbas.

A continuación exponemos algunas fórmulas orientativas, que la experiencia y buen hacer de los jardineros puede adaptar, en cada caso, a las necesidades particulares:

RECEBOS PARA CESPED.

1.- Recebos de Invierno:

BUEN-ABON	50%
ARENA FINA	40%
TIERRA ARCILLOSA	5%
TIERRA CALIZA	5%

Mezclar los componentes íntimamente, y aplicar a continuación, -sin necesidad de un amontonamiento y reposo previos- a razón de 300-400 kgs/área.

Para céspedes antiguos, en mal estado de conservación, bajos de vegetación, (pisoteo intenso, piscinas, etc.) elevar la dosis de recebo, a 500 kgs/área, siendo prudente la adición de una mezcla de abonos minerales del orden de:

Sulfato amónico	3'- kgs/área
Superfostado de cal	3'- kgs/área
Sulfato de potasa	2'- kgs/área
Sulfato de hierro	0'5 kgs/área
Sulfato de magnesio	0'5 kgs/área

Pueden asimismo obtenerse buenos recibos para céspedes exigentes, en buen estado de conservación, a base de:

BUEN-ABON	40%
ARENAS FINAS	35%
SEGADURAS DE CESPED, HOJAS, PINAZA, ETC.	20%
CALIZA MOLIDA O CAL	5%

Esta fórmula permite el aprovechamiento de materias vegetales de deshecho que se hallan en los jardines, cuya eliminación puede representar en ocasiones un problema. Al añadirlas a los recibos se soluciona este inconveniente, a la par que permite una economía en el compostaje de éstos.

Para ello, deben mezclarse íntimamente los materiales o bien irlos amontonando en capas sucesivas, formando montones de un mínimo de 1 tonelada cada uno, a los cuales es conveniente adicionar (progresivamente mientras se preparan), 100 lts. de una solución de Sulfato Amónico al 2,5% (2,5 kgs. de Sulfato Amónico para 100 lts. de agua).

Dejar reposar el montón durante unos 15 días, darle un volteo y volver a apilar. 30 días después está listo el rebase para su aplicación, a razón de 250-300 kgs/área.

En ocasiones, y por disponibilidad de tiempo o de personal, suelen hacerse estas preparaciones con bastante anterioridad a la época de aplicación. Para conservar perfectamente los recibos así preparados y evitar pérdidas por desprendimiento de amoníaco, lavados, etc., es aconsejable esparcir, por encima del montón, una ligera capa de Superfosfato de Cal (que retendrá las emanaciones amoniacaes a la par que enriquecerá el rebase de Acido Fosfórico) y a continuación cubrir el montón con una capa de arena de uno a dos centímetros de espesor (o con una mezcla a partes iguales de tierra y arena).

2.- Recibos de Primavera:

Al inicio o mitad de primavera, en céspedes que han de tener un trato duro, es prudente adicionar un ligero rebase a base de:

BUEN-ABON	50%
ARENA FINA	50%

Aplicarlo a razón de 200-250 kgs/área, sin necesidad de preparaciones previas.

Para céspedes maltratados puede adicionarse una mezcla de fertilizantes químicos a base de:

Nitrato amónico cálcico ..	2 kgs/área
Fosfato amónico	2 kgs/área
Sulfato de potasa	2 kgs/área
Sulfato de hierro	1 kgs/área
Sulfato de magnesio	1 kgs/área

Es siempre aconsejable proceder a un abundante riego tras la aplicación de los recibos, especialmente si se adicionan fertilizantes químicos, que se aportarán en todo caso a continuación de los recibos o entre dos capas sucesivas de los mismos.

FORMULAS PARA PREPARACION DE TIERRAS DE JARDIN.

Para relleno de jardineras, obras de ajardinado, recubrimiento de tierras y suelos poco apropiados para las plantas de jardín, etc., se partirá de la siguiente composición:

BUEN-ABON	15%
TIERRAS ARCILLOSAS	25%
TIERRAS CALIZAS	25%
ARENAS	25%
RESIDUOS VEGETALES, HOJAS, PINA- ZA, ETC.	10%

Pueden aplicarse los componentes directamente, mezclándolos "in situ", o bien preparar montones, que se regarán periódicamente, dejándolos reposar de 1 a 2 meses.

PREPARACION DE TIERRAS PARA RELLENO DE MACETAS Y JARDINERAS.

Para el trasplante de plantitas de vivero o asentamiento definitivo de plan-

tas en macetas, jardineras, macetones, etc., se requieren tierras suaves, con abundante materia orgánica y elevada fertilidad. Como orientación pueden emplearse mezclas a base de:

BUEN-ABON	25%
ARENA FINA	25%
VIEJAS TIERRAS DE JARDIN ...	25%
TIERRAS ARCILLOSAS	20%
CAL O CALIZA MOLIDA	5%

Preparar montones, que se regarán periódicamente hasta obtener al cabo de 10-15 días una mezcla de color oscuro, suave y homogénea.

De acuerdo con las particulares exigencias en nutrientes mayores (Nitrógeno, Fósforo, Potasa) y el grado más adecuado de pH, requerido por cada especie ornamental, deberá procederse a la adición y corrección general de las tierras preparadas, mediante la incorporación de productos fertilizantes minerales.

La sección Técnica de Abonos Orgánicos del Vallés, S. A., atenderá gustosamente cuantas consultas puedan formularsele sobre el empleo más adecuado de nuestro Compost "Buen-Abon".

"Buen-Abon" está registrado en D.G.A. con el nº 3142/75

Fabricado por Abonos Orgánicos del Vallés, S. A.
Loreto, 17 F - Teléf. 321.63.94 - Barcelona-15.

Fábrica en Polinyà-Barcelona (Antiguo Camino de Sentmenat).

ARMANDO GUTIERREZ

Infanta Carlota, 104, ático, 3.º

Teléfono 321 92 38

BARCELONA-15

Sr. D. IGNACIO VIVANCOS

Delegación Prov. del Ministerio de Agricultura
en Baleares

c/. Pje. Guillermo de Torrella (Edif. SENA)

PALMA DE MALLORCA.-

Muy Señor nuestro:

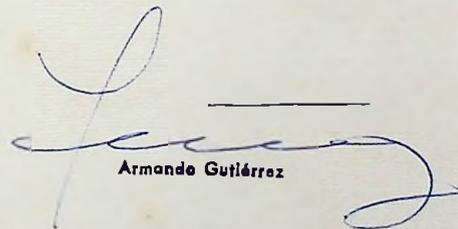
Acuso recibo de su atenta del 12 del corriente, y adjunto recorte de periodico.

Sirva la presente para desearle éxito en las nuevas tareas emprendidas y ratificarle mi plena disposición para la colaboración que pudiera precisar tanto mia particular como de la empresa ABORVASA.

Ruego transmita al amigo Grimalt un afectuoso saludo.

Quedo suyo afectisimo,

Barcelona, 19 de Febrero de 1.974



Armando Gutiérrez

25.000

475.000
30
1425.000

670
30
1350.000

18.000.000

1-

7.200.000

105
2
21.000.000

2+0
6
150
7.200.

2.100.000
1.500.000
2.600.000

Hobby

7.200.000
22
20

1500
144

600

20.

144

4.000 3.700

78.000.000

451
100
551

35.000 365

105
5
5

35.000.000

2000

~~670.000~~

35.000.000

100.000

527.

5.000.

1070

500,

522

1022

107.

10

Parckerm



L. A. B.

Chelton p. 2.

Cartas de Colombo.

~~for~~ ..

Quarant.

He Ante



L. K. B.

Palma de Mallorca, 12 Noviembre 1.973.

Sr. D.
Germán Urbano Vázquez
Director del Departamento Industrial
de INTECSA.
Avenida de América - 32.
MADRID

Muy Sr. mío:

Acuso recibo de su carta de fecha 23 de Octubre último, acompañando la propuesta de servicios para estudiar el problema de eliminación de basuras de Baleares, así como también del contenido del telex recibido en fecha 26 del pasado Octubre a través de la Cámara Oficial de Comercio de esta Ciudad, señalando unas modificaciones en el texto de la citada propuesta.

Reunida la Comisión Provincial nombrada al efecto y una vez estudiado el tema detenidamente, se adoptó el acuerdo de proponer la siguiente redacción:

Capítulo 1º.- Introducción.

Párrafo 1º.- Igual

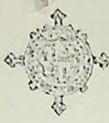
Párrafo 2º.- Igual

Párrafo 3º.- El estudio del problema de eliminación de basuras se referirá a las Islas de Mallorca, como a Menorca e Ibiza. De las conversaciones previas se sabe de la existencia de datos, que se consideran suficientes para iniciar los trabajos.

La Diputación facilitará el acceso a todos los datos de que disponga en estos momentos al respecto, así como recabará la colaboración de Organismos y Entidades que también puedan aportar los propios. En todo caso, la Diputación o demás Organismos, no se responsabilizarán de la fiabilidad de tales datos, dejando por tanto a cargo de la Empresa contratada la contrastación de los mismos.

Capítulo 2º.- Alcance del trabajo.

2.1.- Estudios propios. Tiene por objeto definir los datos básicos relativos a producciones actuales y futuras de basuras en Baleares; para ello, y de acuerdo con lo establecido en el anterior Capítulo 1º se procederá a la recopilación de los datos estadísticos existentes, así como a completarlos si fuera necesario por el propio equipo de trabajo de INTECSA, el cual para la citada recogida de datos de la Diputación y demás Organismos Oficiales, facilitará cuestionarios e instrucciones precisas, y obtendrá la imprescindible visión "in situ" de los problemas mediante visita a las poblaciones



y zonas más significativas.

Los datos que se consideren fundamentales son:

Datos de población actual y previsiones a corto y medio plazo.

Infraestructuras actuales y proyectadas a corto y medio plazo como es:

Información sobre plantas de tratamientos de aguas residuales actuales y futuras, emplazamiento y características de los lodos producidos.

Sistemas actuales de recogida y eliminación de basuras.

Volúmen de las basuras producidas en los últimos años.

Distribución mensual de dichos volúmenes, características de las basuras: Peso específico, humedad, poder calorífico y composición.

Inventario de las industrias por zonas y clasificación por actividades.

Características de los residuos producidos por cada tipo de industria y cantidades.

La anterior información se solicitará por parte de INTECSA, durante los ocho días siguientes a la firma del contrato.

Una vez ordenada y completada la anterior información, INTECSA determinará los siguientes conceptos:

(Igual texto que en la propuesta inicial)

Capítulo 4º.- Plazo de ejecución y condiciones de pago.

Se considera que el desarrollo de este estudio con el alcance indicado puede realizarse en el plazo de (3) meses a partir de la firma del contrato.

Condiciones de pago

1º Plazo del 25% a la firma del contrato

2º Plazo del 25% a los dos meses siguientes.

3º Plazo del 25% a la entrega del Proyecto.

4º Plazo del 25% a los dos meses siguientes de la entrega del Proyecto, siempre que esté conforme.

Caso de aceptar esta nueva propuesta, le ruego que se sirva remitir por triplicado el texto completo de la propuesta convenientemente certificado.

Para cualquier duda queda a su disposición y entretanto le saluda

Firmado: José Alcover



EL TENIENTE DE ALCALDE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE SANEAMIENTO Y
LIMPIEZA PÚBLICA
PALMA DE MALLORCA

Palma de Mallorca, 26 de septiembre 1.973

Sr. Don Mateo Castelló Más
Delegado de ICONA
Delegación Provincial de Agricultura
CIUDAD.-

Mi distinguido amigo:

Conforme a lo interesado en el transcurso de la reunión mantenida en el Palacio Provincial, el pasado día 19 de los corrientes, adjunto tengo el gusto de acompañarle un ejemplar del " PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE VERTEDERO DE BASURAS ".

Aprovecho la ocasión para testimoniarle el cordial saludo de su buen amigo,

Fdo.: Francisco Izquierdo Maya.

SOCIEDAD PRIVADA, MUNICIPAL O PROVINCIAL. —

Art. 89. 1. La gestión directa de los servicios económicos podrá serlo en régimen de Empresa privada, que adoptará la forma de responsabilidad limitada o de Sociedad anónima, y se constituirá y actuará con sujeción a las normas legales que regulen dichas Compañías mercantiles, sin perjuicio de las adaptaciones previstas por ese Reglamento.

2. La Corporación interesada será propietaria exclusiva del capital de la Empresa y no podrá transferirlo ni destinarlo a otras finalidades, salvo en los supuestos regulados por la Sección cuarta.

3. El capital de estas Empresas habrá de ser desembolsado desde el momento de su constitución.

Art. 90. La dirección y administración de la Empresa estará a cargo de los siguientes órganos:

1º. La Corporación interesada, que asumirá las funciones de Junta general.

2º. El Consejo de Administración.

3º. La Gerencia.

Art. 91. Los Estatutos de la Empresa determinarán la competencia de cada uno de dichos órganos y la forma de designación y funcionamiento de los dos últimos.

Art. 92. 1. El funcionamiento de la Corporación constituida en Junta general de la Empresa se acomodará, en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos, a los preceptos de la Ley y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, aplicándose las normas reguladoras del régimen de las Sociedades anónimas en las restantes cuestiones sociales.

2. La Corporación, en funciones de Junta General de la Empresa, tendrá las siguientes facultades:

- a) nombrar el Consejo de Administración;
- b) fijar la remuneración de los Consejeros;
- c) modificar los Estatutos;
- d) aumentar o disminuir el capital;
- e) emitir obligaciones;
- f) aprobar el inventario y balance anual; y

g) las demás que la Ley de Sociedades anónimas atribuye a la Junta general.

Art. 93. 1. Los Consejeros serán designados libremente por la Junta general entre las personas especialmente capacitadas y por períodos no inferiores a dos años ni superiores a seis.

2. El número de Consejeros no excederá del fijado en el art. 73. (1)

3. Los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo y afectarán a los Consejeros las incapacidades e incompatibilidades que para ejercer cargos representativos señalan la Ley y el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Art. 94. El Consejo de Administración tendrá plenas facultades de dirección, gestión y ejecución respecto de la Empresa, dentro de las normas estatutarias y de los preceptos de la legislación mercantil, sin perjuicio de las que se reservaren a la Corporación como Junta general y al Gerente.

(1) 9 para Palencia

DEL CONCIERTO.

Art. 143. Las Corporaciones locales podrán prestar los servicios de su competencia mediante concierto con otras Entidades públicas o privadas y con los particulares, utilizando los que unas u otros tuvieran establecidos sin que el concierto origine nueva persona jurídica entre las mismas.

Art. 144. 1. La duración de los conciertos no podrá exceder de diez años, y quedarán automáticamente sin efecto desde el momento en que la Corporación interesada tuviere instalado y en disposición de funcionar un servicio análogo al concertado.

2. No obstante, se podrán autorizar por el Ministerio de la Gobernación sucesivas prórrogas de igual duración, siempre que la Corporación demostrare la imposibilidad de instalar el servicio por su cuenta o la mayor economía de esta forma de prestación sin menosc-

bo de eficacia para el público.

Art. 145. 1. El concierto podrá establecerse con personas o Entidades radicantes dentro o fuera del territorio de la Entidad Local.

2. Cuando el concierto se estableciera entre dos Corporaciones locales o entre una de éstas y el Estado y otra de carácter paraestatal, no requerirá prestación de garantía.

Art. 146. El pago de los servicios concertados se fijará en un tanto alzado inalterable ya de carácter conjunto por la totalidad del servicio en un tiempo determinado, o por unidades a precio fijo.

Art. 147. 1. Las Diputaciones provinciales no podrán concertar la totalidad de los servicios mínimos obligatorios de carácter benéfico sanitario.

2. Cuando se tratase de concertar más de uno de los servicios previstos en el artículo 245 de la Ley, será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación.